



PADRÓN DE PROVEEDORES

RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA EL INGRESO AL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE NAYARIT

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA:

NUEVO INGRESO: Se presenta sólo en físico para su cotejo y digitalizada en CD en formato PDF para expediente.

1. Solicitud de inscripción/renovación para el rubro de bienes-servicios 2020 en original y debidamente firmada.
2. Escritura Pública o Acta Constitutiva y sus modificaciones. (solo personas morales).
3. Poder notarial del Representante Legal sólo en el caso de no obrar el mismo en la Escritura Pública o Acta constitutiva (sólo personas morales).
4. Manifestación de ausencia de conflicto de interés firmada por el proveedor.
5. Obligaciones y Sanciones a proveedores firmado de recibido.
6. Copia de identificación oficial del titular o Representante Legal.
7. Copia de la caratula del último estado de cuenta bancario CON CLABE INTERBANCARIA.
8. Copia de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
9. Copia de comprobante de domicilio fiscal actual (servicios de agua potable y/o suministro de energía eléctrica).
10. Curriculum de la persona Física o Moral firmado por el Representante Legal en hoja membretada, así como anexar lista de precios unitarios de productos o servicios.
11. Copia de Declaración anual del ejercicio inmediato anterior con acuse de recibo electrónico por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT), y comprobante de pago en su caso. En caso de ser contribuyente del Régimen de Incorporación Fiscal presentar los 6 bimestres inmediatos anteriores.
12. Copia de Registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
13. Opinión del cumplimiento de Obligaciones fiscales en sentido positivo, expedido por el SAT no mayor a dos meses.
14. Fotografías actuales del interior y exterior del domicilio fiscal.

Los datos personales recabados serán incorporados y tratados por el Tribunal Estatal Electoral de Nayarit de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

La vigencia de este Registro comprende del día de aceptación del registro como proveedor al 31 de diciembre del 2020.

Dichos datos se recaban y se requieren para llevar a cabo los trámites administrativos correspondientes, por lo que únicamente serán utilizados para ello.



PADRÓN DE PROVEEDORES

Para conservar su registro activo es indispensable mantener actualizada la información y documentación presentándola dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha en la que se haya actualizado.

En caso de que la información recibida por la Dirección de Administración del Tribunal sea falsa, se cancelará el registro del solicitante inmediatamente, se rescindirán los contratos que se hayan celebrado.

REFRENDO: La siguiente documentación de presenta sólo en caso de modificaciones en físico para cotejar y digitalizada en CD formato PDF

1. Solicitud de inscripción/renovación para el rubro de bienes-servicios 2020 en original y debidamente firmada.
2. Escritura Pública o Acta Constitutiva y sus modificaciones. (solo personas morales)
3. Poder notarial del Representante Legal sólo en el caso de no obrar el mismo en la Escritura Pública o Acta constitutiva (sólo personas morales).
4. Copia de identificación oficial del titular o Representante Legal.
5. Copia de la caratula del último estado de cuenta bancario CON CLABE INTERBANCARIA.
6. Opinión del cumplimiento de Obligaciones fiscales en sentido positivo, expedido por el SAT no mayor a dos meses.
7. Fotografías actuales del interior y exterior del domicilio fiscal.

Los datos personales recabados serán incorporados y tratados por el Tribunal Estatal Electoral de Nayarit de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

La vigencia de este Registro comprende del día de aceptación del registro como proveedor al 31 de diciembre del 2020.

Dichos datos se recaban y se requieren para llevar a cabo los trámites administrativos correspondientes, por lo que únicamente serán utilizados para ello.



PADRÓN DE PROVEEDORES

Tepic, Nayarit ____ del mes de _____ del año 2020.

Asunto: Manifestación de ausencia
de conflicto de interés

Tribunal Estatal Electoral de Nayarit Presente

El que suscribe _____; por la presente manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que no entro en los supuestos señalados del artículo 7 fracción X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit., por lo que no tengo relación familiar ni de interés personal, de negocios con funcionarios que desempeñen un cargo, empleo; o personal que trabaje en esta Institución. Manifiesto mi compromiso de respetar y hacer cumplir la normatividad interna, en caso de que existiera irregularidad respecto de la información legal y/o fiscal proporcionada, fenecerá la relación comercial, sin responsabilidad legal y administrativa para el Tribunal, aceptando la aplicación de las sanciones correspondientes. Así mismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados son correctos y corresponden a la información de la empresa y/o persona física que se inscribe en el Padrón de Proveedores, por lo que con la información y a través del correo electrónico que se proporciona, se acepta se realicen notificaciones al solicitante.

En este sentido, respetuosamente vengo a presentar mi deseo de integrar el padrón de proveedores del Tribunal Estatal Electoral de Nayarit, para lo cual solicito tomar protesta, por medio del cual expreso lo siguiente:

“Protesto conducirme con verdad y rectitud, evitar cualquier acto u omisión de corrupción y denunciar aquellos en los que tenga conocimiento, asimismo manifiesto conocer las penas en que incurren los particulares que participan en actos de corrupción”

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

Los datos personales recabados serán incorporados y tratados por el Tribunal Estatal Electoral de Nayarit de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.
La vigencia de este Registro comprende del día de aceptación del registro como proveedor al 31 de diciembre del 2020.
Dichos datos se recaban y se requieren para llevar a cabo los trámites administrativos correspondientes, por lo que únicamente serán utilizados para ello.